Merced A Garcia de Escobar

Tres pares de labor.

Don Pedro de Saavedra digo que en los de
llamadores de Borrambla en la parte del rio
de la aguila del paradon abajo lindo con la hazien
da que era de Rodrigo Pinelo ay a tocar tres que ya mas
lan pan fricado y para sembrar y cuti
bar las dichas tierras a V. Ma. Ss. Suplico sea
servido de hazerme merced de tres
pares de labor segun por la orden que
V. Ma. Ss. acostumbra a hazer a dicha merced
en el dicho [illegible] para ello etc.

Don Pedro Saavedra

La junta mi de murcia a 5 de dias del mes
de mayo de mill y quinientos y noventa años.

La ciudad vista la dicha peticion de lo que hazia el dicho
Don Pedro de Saavedra de los tres pa
res de labor que pide y en cuanto a parte
lugar que los [illegible] que se son den
de el paradon que dizen del indio de
Aguila hasta una calera que ay [illegible]
de la hazienda que dizen de Pinelo
lo que bastare a los dichos tres pares
de labor que pide el dicho Don Pedro
no mas con tanto que antes el pri
mero se obligue de hazer por ellos de censo
en cada un año a la ciudad un real
de plata castellano de la moneda usual
la qual dicha merced le hizieron sin perjuizio
de tercero ni otro alguno.

Ante mi
Tomas Perez